

San Ramón de la Nueva Orán

13 JUN 2025

Expediente Electronico N° ORA-174/2025.-

Resolución N° D-ORAN-127/2025.-

VISTO:

La Resolución N° D-ORAN-122/2025 de Decanato de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia, se establece la constitución de las Mesas Especiales de Junio de 2025 de las Carreras Enfermería y Licenciatura en Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, en fs. 2 se consignó por un error involuntario el número de Resolución y Expediente debiendo ser **Expediente Electrónico N° ORA-174/2025** y **Resolución N° D-ORAN-122/2025.-**

Que, el artículo 101 del **REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS** (Decreto N° 1759/72) establece: "*En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*".

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Rectificar la Resolución N° D-ORAN-122/2025, a fs. 2, en lo que respecta al número de Resolución y Expediente debiendo ser **Expediente Electrónico N° ORA-174/2025** y **Resolución N° D-ORAN-122/2025**, con relación a las Mesas Especiales de Junio de 2025 de las Carreras Enfermería y Licenciatura en Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º: Cursar copia a los Interesados, División de Alumnos, Comisión de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, Centro Único de Estudiantes y Consejo Directivo a sus efectos.

hc


ESP CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Prof. EUSEBIO A. MENDEZ
VICE DECANO
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA